



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00	10/02/2020	No Aplica
Exención MIR		

Dependencia:	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
Título de la Regulación:	Decreto 310/2015
Punto de Contacto:	mirelle.segovia@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	10/02/2020

Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales

Modificación al Decreto 310/2015 por el que se regula el Consejo de Energía Renovable del Estado de Yucatán con fecha 30 de octubre de 2015. El principal cambio se realiza en el manejo del consejo ya que se solicita que la presidencia del mismo que se encontraba en la secretaría de desarrollo Sustentable, sea ahora de la Secretaría de fomento económico y trabajo, debido a que todos los temas energéticos del estado, se encuentran bajo la supervisión y seguimiento de la Subsecretaría de Energía que pertenece a SEFOET. Se modifican los artículos existentes: 4- 6 y 9.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Debido a que se refiere a un cambio de presidencia y manejo del consejo por cuestiones claras de que el consejo de energía renovable del estado de Yucatán, es un tema específico que maneja la Subsecretaría de Energía perteneciente a SEFOET, y en el entendimiento general del consejo e invitados, se concibe como necesaria esta transición. **No genera impacto en particulares ya que no existen programas o apoyos que se entreguen a particulares provenientes de dicho consejo.** Este Consejo no tiene injerencia en actividades que generen costos de algún tipo a particulares. A su vez el decreto no tendrá modificaciones en sus pilares, que se refieren a sus alcances específicos o sus objetivos por los cuales fue creado. Las secretarías involucradas Secretaría de Desarrollo Sustentable y Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, colaboran en continuamente y están en total acuerdo de dicho cambio.

JCV.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00	10/02/2020	No Aplica
Exención MIR		

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta	Acciones	Seleccione
	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

III. ANEXOS
 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Se anexan los documentos del decreto en su versión oficial.
 La propuesta de modificación con los artículos marcados que han sido modificados
 Oficio de ingreso de revisión en consejería

ORU.